

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-11081** *Bases del concurso Muévete y Gana Premios para los colegios de Santander.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, aprobó las bases de participación del concurso "Muévete y gana premios para los colegios de Santander" con el fin de promover la movilidad saludable entre los ciudadanos a través de métodos innovadores. En sesión de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobaron las modificaciones de las cláusulas 8 y 9 de las mencionadas bases.

Igualmente se aprobó la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las bases se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento, <http://santander.es/content/seta-movilidad-urbana>.

### BASES DEL CONCURSO "MUÉVETE Y GANA PREMIOS PARA LOS COLEGIOS DE SANTANDER"

#### MOTIVACIÓN

Promover la movilidad no motorizada (andar, correr, bicicleta) en la ciudad, haciendo consciente a los usuarios de cómo se mueven en su actividad diaria y animar hacia el cambio de modo transporte más saludable.

La APP SETA FOR SCHOOLS registra la actividad de cada usuario de forma anónima, informando de los minutos diarios andando, corriendo o en bicicleta o cualquier actividad motorizada, (autobús/coche o tren) utilizando una aplicación capaz de acceder a los sensores de un teléfono móvil.

#### CLÁUSULA 1 - ENTIDAD ORGANIZADORA

El consorcio del proyecto europeo SETA <http://setamobility.eu/> organiza y convoca, en los plazos que se indican a continuación, una experiencia de concurso bajo el lema "Mantente activo y gana premios para tus colegios" (en adelante "concurso") de acuerdo con las presentes bases.

#### CLÁUSULA 2 - VERSIONES DE LA APP SETA PARA SER UTILIZADAS

Para participar basta con descargarse la APP "SETA para colegios". Esta APP registra la actividad de cada usuario de forma anónima, informando de los minutos diarios que anda/corre/bici o cualquier actividad motorizada, (autobús/coche o tren) utilizando una aplicación capaz de acceder a los sensores del teléfono móvil.

Play Store Android: <https://play.google.com/store/apps/details?id=oak.shef.ac.uk.seta-forschools>.

IoS App Store: <https://itunes.apple.com/gb/app/seta-for-schools/id1435358607?mt=8>.

#### CLÁUSULA 3 - REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para participar en el concurso los participantes deberán descargarse la APP SETA for schools y posteriormente seguir los siguientes pasos:

1. Aceptar los términos y condiciones.
2. Seleccionar Santander como ciudad.

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

3. Selecciona el colegio al que quieres beneficiar con los premios.
4. Activar la ubicación o geolocalización en la aplicación.
5. Permitir que la aplicación acceda al perfil de su teléfono para acceder a los datos de fitness del teléfono (tenga en cuenta que todos los datos que la aplicación recopilará serán anónimos, SETA no tendrá acceso a ningún dato personal, incluida su dirección de correo electrónico).

#### CLÁUSULA 4 - RETO

Los ciudadanos que quieran participar deben seleccionar en la APP un de los colegios de Santander que participan en esta iniciativa, para "donar" al colegio elegido sus minutos de actividad diaria y mantenerse activo. Un usuario activo es aquel que tiene la aplicación instalada en su en su Smartphone y ha seleccionado un colegio. Es necesario aceptar el mensaje de la APP que periódicamente aparecerá como recordatorio, en la pantalla del Smartphone.

Por cada 100 usuarios activos durante cuatro semanas el colegio podrá ganar, mediante sorteo, una tableta. Habrá un máximo de 30 tabletas para sortear entre todos los colegios participantes.

La duración del reto será de cuatro semanas completas, desde la recepción de la confirmación del interés de los colegios en participar en esta iniciativa.

#### CLÁUSULA 5 - PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES

Para seleccionar los colegios ganadores, se llevará a cabo un sorteo semanal, entre los colegios que lleguen a 100 usuarios activos durante la semana.

#### CLÁUSULA 6 - PREMIO

El premio consistirá en tabletas que serán entregadas por el consorcio del proyecto SETA al colegio ganador directamente, tras finalizar el periodo de duración del reto.

El número máximo de tabletas disponibles para ser distribuidas entre todos los colegios ganadores es de 30.

#### CLÁUSULA 7 - RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El resultado del reto se anunciará en el sitio web <http://setamobility.eu/>.

#### CLÁUSULA 8 - ENTREGA DEL PREMIO.

Los colegios participantes serán informados del resultado por correo electrónico y deberán informar al representante del consorcio SETA de la aceptación del premio en un plazo de siete días.

El colegio ganador acepta que el proyecto pueda publicar el nombre de los colegios y los resultados en <http://setamobility.eu/> así como en las páginas web de los miembros del consorcio del proyecto SETA y en las redes sociales y cualquier otro medio que el proyecto considere adecuado.

Si un colegio ganador no responde dentro de los siete días, y o no puede ser contactado (por razones no atribuibles a SETA), el consorcio del proyecto SETA se reserva el derecho de no otorgar el premio.

Los premios se entregarán a los colegios ganadores tras la finalización del concurso. En el momento de la entrega de los premios, será necesario firmar un "documento de entrega y recepción" del premio. El Ayuntamiento de Santander, como miembro del consorcio del proyecto SETA, firmará el "documento de entrega y recepción" y entregará el premio a un representante de cada centro escolar premiado, que también deberá firmar el "documento de entrega y recepción".

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

#### CLÁUSULA 9 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los colegios participantes serán tratados de forma confidencial para gestionar su participación en el concurso.

Todos los datos recogidos por los usuarios serán anónimos y tratados de forma confidencial de acuerdo con la normativa vigente. Los datos recogidos se utilizarán para la concesión de los premios, así como para la realización de investigaciones de movilidad y TIC por parte de los participantes en el consorcio SETA.

#### CLÁUSULA 10 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el concurso implica la plena aceptación de las condiciones descritas anteriormente y a continuación.

2. SETA se reserva el derecho de modificar las reglas del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento en caso de necesidad. Asimismo, SETA se reserva el derecho de cancelar el concurso o de no conceder premios en caso de que se detecte alguna irregularidad. Los participantes serán informados en el sitio web <http://setamobility.eu/>.

3. SETA se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que considere que han incumplido alguna de las condiciones de participación incluidas en estos Términos y Condiciones. La exclusión de un participante, sea cual sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de tal.

4. Cualquier uso abusivo o fraudulento dará lugar a la descalificación del participante en el concurso.

5. SETA se exime de cualquier responsabilidad en caso de error en los datos proporcionados por los propios colegios que impidan su localización.

6. Como la aplicación SETA es una tecnología de investigación experimental, pueden producirse errores y el consorcio del proyecto SETA no será responsable de ningún error en la detección.

Santander, 13 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2018/11081